

DECLARACIÓN DEL PERITO 79651. POLICÍA UCIE. PERICIAL 54

Fecha de la declaración : 21-05-2007

Orden en la sesión : 05

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>A11MAT</i>	Asociación 11 de marzo Afectados del Terrorismo
<i>P MANJÓN</i>	Acusación Particular de Pilar Manjón Gutiérrez y otros
<i>D EL HASKI</i>	Defensa de Hasan El Haski
<i>D BELHADJ</i>	Defensa de Yousef Belhadj
<i>D R. GONZÁLEZ</i>	Defensa de Rabei Osman y Raúl González
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
P1	Perito 13610, Comisario de Policía (UCIE)
P2	Perito 79651, Inspectora de Policía (UCIE)

Toma de Juramento al perito.

00:00:00

(N.T: De la anterior prueba testifical, permanece sentado el policía PERITO 13.610, que intervino el día 09/05/07, transcripción número 65, relativa, entre otros asuntos, a seguimiento por BTS viaje Jamal Ahmidan Madrid-Asturias-Madrid, así como este mismo día, 21/05/07, como se ha indicado).

GB: Buenos días. Usted sigue bajo juramento o promesa, como ya sabe. Y usted, señora, ¿Jura o promete emitir con objetividad e imparcialidad, el dictamen o informe que se le va a requerir?

P2: Juro.

GB: Ya sabe que, si incumple la obligación que acaba de prestar, puede incurrir en un delito castigado con pena de prisión, multa y principal de inhabilitación. Es un delito de falso testimonio, cualificado precisamente por su condición de perito. ¿Hay alguna cosa, alguna circunstancia, relación o condición, alguna cosa que crea usted que puede impedirle el objetivo trazado, que es ser imparcial en la emisión del informe?

P2: Ninguno.

GB: Conteste, por favor, en primer lugar, a los puntos de pericia que le va a plantear la Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo.

Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo.

00:00:47

A11MAT: Sí, con la venia, Excelentísimo señor, para que se le exhiba en primer lugar el informe que consta al tomo 163 y, y que se ratifiquen, folio 61.573

P1: Sí, es mi firma.

P2: Sí, es la mía.

A11MAT: Sí, gracias. Miren, este informe que, que se llama "Parte tercera sobre informe general. Análisis de las Comisiones Rogatorias", es un resumen de las Comisiones Rogatorias internacionales tramitadas por Francia, Bélgica, eh... Italia y Marruecos.

GB: Bien, eh... Un momento. Por favor, apaguen los teléfonos. Continúe, señora.

A11MAT: Sí, gracias. Sí, decía que era una especie de resumen de todas las Comisiones Rogatorias tramitadas con estos países, y me gustaría, en primer lugar, que eh... de la manera más breve posible, eh... señalaran la importancia en el entramado del Grupo Islámico Combatiente Marroquí de Hasan El Haski.

P2: Eh... bueno, como se puede ver en el... a lo largo del informe, ahí constan a través de... por medio de las declaraciones... Bueno, una vez se... efectuaron las detenciones del... en Francia, tanto Francia como en Bélgica, de... miembros del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, eh... pues, extrajeron de sus declaraciones, de las declaraciones que prestaron, se extraen eh, datos eh... que pueden, vamos que involucran a Hasan El Haski, eh... haciéndose mención en este informe de a que, de aquellas partes principales en las que hablan de él.

GB: Bien, pero, ¿hace usted alguna... incorpora alguna información que no consta en las Comisiones Rogatorias?

P2: No.

GB: No. Por lo tanto, usted lo que hace es coger las Comisiones Rogatorias y sacar una conclusión ¿no?

P2: Sí.

GB: Bien, pues esa conclusión corresponde al Tribunal. Otra pregunta, señora.

A11MAT: Sí, en la misma línea, eh.... sobre Yousef Belhadj.

GB: La misma pregunta: ¿Utilizan algún material diferente al de las Comisiones Rogatorias?

P2: Eh... bueno de Yousef Belhadj se... se introduce, aparte del material de las Comisiones Rogatorias, aquellos datos que se aportan, eh... a raíz de las... detenciones de su familia aquí en España, de la familia Moussaten, eh... así como de... de otros... de otro individuo; es lo único que... lo demás también...

GB: Pero también es toda información de esta investigación, por lo tanto de este sumario, no está tomado de otros sumarios.

P2: No, no, no, no, es de este sumario.

GB: De éste. ¿Bien, señora?

00:04:41

A11MAT: Sí, finalmente en cuanto a la atribución de Abu Dujana con el teléfono encontrado en Bélgica, ustedes llegan a una conclusión. ¿Podían ustedes transmitir al Tribunal cuál es esa conclusión, y de dónde, bueno, y qué instrumentos utilizan para llegar a ella?

P2: Eh... bueno, eh... primordialmente es a partir de los, eh... efectos intervenidos en el registro efectuado en el domicilio de Yu... donde residía Yousef Belhadj y Mustafa Lounani en, en Bélgica, a raíz del estudio de... tanto se intervinieron dos, eh..., terminales GSM y, y cuatro tarjetas SIM, pues, a raíz de ese estudio, tanto de los teléfonos que hay en ellos había memorizados, se llega a la conclusión, eh... de que, eh... Yousef Belhadj utilizaría, eh... dos tarjetas, que estaban, eh, memorizadas como, bajo la anotación de Abu Dujana. En base a eso, y luego, toda la información que él mantiene, tanto con Mohamed Afalah como con Abdelmajid Bouchar, pues, eh... nos hacen llegar a esa conclusión. Asimismo, eh... en su... declaración judicial, si no recuerdo mal, Ibrahim Afalah, eh... fue, acudió a casa de los Moussaten, para los teléfonos, para pedir los teléfonos, ya que lo había solicitado su hermano Mohamed, para pedir los teléfonos de Mimoun y Yousef en Bélgica. Asimismo, eh... entre otros datos, que también constan en el informe, el 5 de abril, Ibrahim Afalah recibe a las diez de la mañana, eh... desde un teléfono, desde un número de teléfono belga, eh... recibe una llamada; ese teléfono belga es un teléfono público que está situado en la plaza de Duchesse du Brabant, 8, de Molenbeek, eh..., justo es la dirección, vamos, la plaza donde residía Yousef Belhadj. Y aparte de eso, también, eh, como se hace mención en el informe, eh... todos los... los datos, eh... que se aportaron a la hora de la compra de las tarjetas telefónicas que estaban memorizadas bajo la anotación de Abu Dujana.

A11MAT: Pues muchas gracias, no hay más preguntas.

GB: Gracias. La acusación constituida por doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

00:06:39

P MANJÓN: No hay preguntas, Señoría.

GB: Gracias. La acusación constituida por doña Ana Isabel González Picos y otros.

A GONZÁLEZ: No hay preguntas, Señoría.

GB: Gracias. ¿La, el Ministerio Fiscal? ¿Alguna otra acusación? Las defensas, ¿alguna pregunta?

Defensa de Hasan El Haski.

00:06:50

D EL HASKI: Sí, con la venia de su Señoría, por parte de la defensa de Hasan El Haski. Eh, en la medida en que obtienen usted algunas conclusiones que no están contenidas específicamente dentro del propio sumario, me gustaría conocer, eh... la titulación, formación, especialidad que tienen ustedes, eh... para la emisión de este informe.

P2: Bueno yo, eh... titulación, soy Inspector del Cuerpo Nacional de Policía y estoy destinada en la Comisaría General de Información en la Unidad Central de Información Exterior. No, y mi experiencia, pues, el tiempo que llevo en, en el Cuerpo.

D EL HASKI: Por otro lado, eh... me gustaría también conocer, eh... Bueno, perdón. Disculpe, perdón.

P1: Sí, bueno, eh... la mía ya creo que quedó... la experiencia mía, y las titulaciones, creo que quedó... Ya las dije el otro día, si quiere las puedo repetir: Licenciado en Derecho, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, he sido jefe de la Unidad Central de Inteligencia durante unos meses, actualmente soy el Jefe del Instituto de Estudios de Policía, y, sobre todo, porque he trabajado durante cerca de diez años en relación con temas de tráfico de drogas, pero básicamente con el tema de los... sobre todo el periodo en el que trabajamos con afganos, que ellos mismo se hacían llamar muyaidines, en aquel periodo, con el tráfico de drogas.

D EL HASKI: Muchas gracias. Eh... Quería saber, quería conocer también, dentro de la metodología utilizada en el informe, si trabajaron directamente sobre las declaraciones o bien lo hicieron a través del análisis que efectúan, que efectúan las autoridades belgas de esas declaraciones.

P2: Bueno, en un inicio, eh... nosotros recibimos, eh... la... lo que es el... las declaraciones aportadas dentro de la Comisión Rogatoria belga. Si se está refiriendo usted a las, eh... declaraciones de... tomadas en Francia, me imagino, entonces, eh... se... se trabaja con la declaración íntegra.

D EL HASKI: Siendo así, eh, me gustaría igualmente que me... que me explicara, en la medida que fuera posible, sí, eh... les consta que, dentro de esas declaraciones, en la prestada por Bachir Goumid, concretamente, manifiesta que Hasan El Haski no pertenece al Grupo Islámico Combatiente eh... Marroquí. Eh... ¿qué importancia le conceden a esa declaración dentro de su informe?

P2: Mmm, ¿Me puede decir...? ¿Consta en mi informe? O sea, ¿En este informe consta?

GB: No, lo que le dice que, en las Comisiones Rogatorias de las que ustedes dicen que han efectuado ese análisis, aparece una declaración de una persona que niega que El Haski pertenezca al Grupo Islámico Combatiente Marroquí, y lo que le pregunta es qué valoración hicieron de esa declaración, si es que hicieron alguna, claro.

P1: Bueno, eh, básicamente, eh, nosotros, en lo que nos basamos fundamentalmente es, que hay una serie de declaración que son, en un alto porcentaje, testigos de referencia, que hay una serie de personas aquí que cuentan que les han contado, eh, otros que efectivamente oyeron y, lo importante, realmente, lo que en el momento del registro quizás, eh... bueno eh..., se pudiera encontrar, era, era la razón fundamental. Mmm, sí que efectivamente, es controvertida la posición de si pertenecía o no pertenecía en un momento determinado, al Grupo Islámico Combatiente Marroquí, pero, eh..., nosotros básicamente nos apoyamos muchísimo en, a la hora de esta, de, de este análisis, los análisis que se habían realizado especialmente por la Comisión Rogatoria belga y que se había basado fundamentalmente también en las declaraciones de Nafia Nourredinne que había sido el..., el emir del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en la que efectivamente hay un hecho, y es que, eh... Hasan El Haski no aparece, pero sí su hermano, dentro de lo que es la estructura del Grupo Islámico Combatiente Marroquí.

00:11:10

P1: Resulta difícil teniendo en cuenta que el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, en relación con casi todos los datos de inteligencia de los que nosotros disponemos, que es una estructura eminentemente familiar, en función de las personas con las que se relacionan y la y que aparecen aquí, pues, bueno, nosotros, con independencia del testimonio, eh... creo que es el Tribunal el que al final tiene que...

GB: Bien, eso es evidente. No le están preguntando eso. La prueba pericial, como todos saben, es una prueba de libre valoración. Le están preguntando si han tenido en cuenta esa declaración que dice que no pertenece a...

P1: Eh, nosotros apar... en el sumario como vemos, en la página 19 de nuestro informe, eh... decimos, a Ba..., eh... este Bachir Goumid, que dice que: "Le volví a ver en el mes de marzo del 2004 cuando vino a mi casa, pretendía esconderse ya que era buscado por las autoridades belgas y por los marroquíes tras los atentados de Casablanca". En el marco de la pieza, con la referencia de 78-6/2, se pregunta al interesado, pregunta: "¿Cuánto tiempo de alojamiento a Karim Outad alias "Salem"? Aproximadamente una semana." No sé si se refiere a esta parte, ¿no?

D EL HASKI: Yo, eh... sin ánimo de entrar...

GB: (N.T.: Ininteligible) ...señor Letrado.

D EL HASKI: Sí, simplemente hacerle notar que la parte que ha leído no se refiere a Hasan El Haski sino a Karim Outad, que evidentemente no tiene nada que ver, no es la misma persona que...

P1: Dice: "Si en el mes de marzo de 2004 también dió alojamiento a Hasan El Haski, el hermano de Housini El Haski, Ucin, el individuo que habéis visto en Turquía en 1998 y que estaba en compañía de Salem y Sayed," "Di alojamiento a Hasan El Haski durante dos días, después fue a casa de un amigo suyo a París, y después lo alojé de nuevo durante dos días, Hasan El Haski vive en Bélgica y vino a París, ya que buscaba trabajo".

D EL HASKI: Bien, eh..., bueno, entendemos que queda suficientemente claro para valoración del, del Tribunal. Eh, yendo a..., bueno ¿les constan a ustedes declaraciones posteriores a la emisión del informe por parte de las, eh..., personas que mencionan dentro de él?

P2: Sí, bueno, eh..., hay un segundo informe, que también está en el sumario, en el que se, se amplía, puesto que son declara..., son, es una Comisión Rogatoria internacional de, eh... las declaraciones que se toman a Abdelkader Hasoume, y nuevamente a Fouad Chaoruali y, eh..., luego otra Comisión Rogatoria, puesto que los franceses habían realizado otras detenciones de otros dos individuos. En este informe, eh..., básicamente lo que se, lo que se centra es, eh..., la posición de, de Hasan El Haski, eh..., tanto en Bélgica en 2003 y en Francia en 2004, donde lo situ..., lo situaba inicialmente Atila Turk.

D EL HASKI: Más concretamente, dado que la, pregunta tenía un contenido directo, ¿les consta que en el mes de noviembre de, de 2005 Atila Turk prestó nuevamente declaración ante las autoridades judiciales en Comisión Rogatoria?

P2: No, no.

D EL HASKI: No les consta.

P2: No me consta.

00:14:33

D EL HASKI: Eh... Yendo a dos aspectos muy concretos del informe, me refiero a, a la página 13 del mismo, eh, concretamente a la página 13, que es el folio número 61.586 de las actuaciones, eh... dentro de este párrafo, vamos, dentro de esta página, en el segundo párrafo visible dentro del punto 1, punto 2, punto 2, usted dicen, dicen lo siguiente: "En noviembre de 2003 se produjo una reunión en Masei, Bélgica, a la que acudieron convocados por Abdelkader Hakimi, los responsables del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia y Bélgica y otros miembros entre los que se hallaba Hasan El Haski ¿Podrían indicarme de donde sale esa, esa, en qué fundamentan dicha conclusión?"

P2: Bueno, eh... tendría que buscarlo, pero creo que hay una declaración en la que, en la que dice, de Fouad Charouali, en la que dice que Hasan El Haski también estaría allí.

D EL HASKI: ¿Han tenido en cuenta las declaraciones de otros testigos que dicen que no estaba allí?

P2: Eh..., no sé a qué otros testigos se refiere. Yo, eh, nosotros hemos manejado la información o la documentación que se nos ha facilitado.

D EL HASKI: Por último, yendo a otro aspecto muy concreto del informe, en la página 31 del mismo, eh, dentro del apartado, perdón, es el folio 61.604 de las actuaciones, dentro del apartado 2.1, eh... mencionan ustedes que, en el marco de las detenciones que se efectúan en Bélgica, y más concretamente en el registro que se practica en el domicilio de Abdelkader Hakimi, había aparecido un pasaporte marroquí, con número tal que corresponde a Hasan El Haski ¿Qué relevancia, qué peso específico tiene esta información dentro de sus conclusiones?

P2: Bueno, eh..., lo que hay que decir aquí es que esto se debe a un... posteriormente se averiguó que esto había sido un error, eh..., que se comunicó al Juzgado Central de Instrucción 6, por escrito, puesto que esta información fue una información que nos aportaron inicialmente como un avance policial, y posteriormente se comprobó, eh..., a la hora de recibir aquí toda la documentación de la Comisión Rogatoria se comprobó que ese pasaporte no, no se encontraba, no se encontraba en, en ese domicilio.

D EL HASKI: Comprobado el error, le repito la pregunta: ¿qué peso específico tiene este dato dentro del informe?

P2: Ninguno, puesto que la pertenencia de Hasan El Haski al Grupo Islámico Combatiente Marroquí, eh... se, se lleva o se instruye en otro Juzgado, en otro procedimiento, no en el sumario 20/04.

GB: Bien, eso no es una respuesta, señora. No tiene nada que ver que se instruya la pertenencia al GICM en otro juzgado como para que tenga relevancia en este proceso lo que usted está diciendo.

P2: Pues no.

GB: ¿Cómo que no tiene ninguna relevancia, si lo mencionan? ¿Para qué lo mencionaron entonces, para añadir algo?

P2: No... porque como en un inicio, eh..., venía, era una comunicación que nos daban de la existencia, pues, por aportar un dato más de la relación que se dice entre, eh..., el Grupo Islámico Combatiente Marroquí y Hasan El Haski.

GB: Pues claro, pues entonces si ustedes lo mencionan porque era un dato que según ustedes lo relacionan con el GICM, si desaparece ese dato tendrá algún peso, que es lo que le está preguntando el Letrado.

00:18:24

P1: Eh..., sí, efectivamente, se especifica y una vez desaparecido, pero creo que no es único dato que aparece en la relación ¿no? Eh... habla del, a continuación, del registro practicado en el domicilio en Bélgica donde fueron detenidos Mustafa Lounani y Yousef Belhadj, aparece un papel suelto con el nombre de Abdalah Mourib y su dirección, calle tal, tal; perdón, en el Puerto del Carmen, se trata de un bloque de apart..., del Puerto del Carmen, de Lanzarote. Se trata de un, bueno, efectivamente de un, ese, que puede ser alquilado por inmigrantes, recién llegados y que poco después le abandonan para trasladarse a otro domicilio. No existen registros homologados. Conocieron a Hasan en este apartamento coincidieron Hasan El Haski y Abdalah Mourib.

GB: Sí, eso ya lo tenemos, se trata de que conteste usted a la contradicciones que le están planteando, no de que nos lea el informe, que ya lo tenemos por delante, lo conocemos.

D EL HASKI: De todas formas, dentro de este mismo punto, precisamente iba a preguntar en relación a, a... el papel suelto con el, con el nombre. ¿No es más cierto que en el mismo informe que indicaron que el pasaporte no había aparecido en casa de Abdelkader Hakimi, al mismo tiempo se indicaba que tampoco este papel había aparecido en, en el registro efectuado en casa de Mustafa Lounani?

P2: Afirmativamente, sí.

D EL HASKI: Y la pregunta es la misma ¿Qué peso específico tiene la ausencia de este dato sobre las conclusiones que obtienen?

P2: No, eh... si eh... en las conclusiones que se establecen sobre Hasan El Haski, lo que vamos, eh... lo fundamental o el hecho, lo que más los datos que más se han tenido en cuenta, no han sido estos, sino, eh... las declaraciones aportadas y luego, eh... el total de las declaraciones, así como también se ha tenido muy en cuenta la contradicción, las contradicciones a las que entra Hasan El Haski, tanto en su declaración ante el Juzgado central de instrucción 5 como ante el 6, puesto que también constan en el informe, puesto que ante el 5 afirma que en 2004, en marzo de 2004 estaría en Francia y ante el 6 niega esta presencia; entonces, a esos efectos, eh.. interve..., que supuestamente habían intervenido y que posteriormente se ha comprobado que no, no se les dio mayor importancia.

D EL HASKI: Y por último, y por terminar, dado que, que creo deducir, sin mucho esfuerzo, que basan la mayor parte de las... de las conclusiones, o el mayor peso específico, radica en las declaraciones prestadas en su día ante autoridades judiciales por... por Atila Turk, esencialmente quería preguntarle si tuvieron en cuenta que esas declaraciones se prestaron de forma masiva, es decir, hasta 12 declaraciones en dos días, y sin presencia... y sin presencia de abogado en ninguna de ellas.

GB: Esa última parte no procede analizarla los peritos, será valorada por el Tribunal.

D EL HASKI: Es únicamente si valoraron esa circunstancia.

GB: Sí, bien, la pregunta deben entenderla como si son las declaraciones de Atila Turk la base de sus conclusiones.

P2: Básicamente sí.

D EL HASKI: Ninguna pregunta más, Señoría, muchas gracias.

GB: Gracias. ¿Alguna defensa más?

Defensa de Yousef Belhadj

00:21:48

D BELHADJ: Sí, la defensa de Yousef Belhadj. Con su venia. Bien, vamos a ver, me voy a referir, lo digo para que lo tengan localizao, a la, al folio 61.609, Comisiones Rogatorias, tomo 183, concretamente a la página 36, página 36 de su, de su informe y además cojo el hilo de la pregunta que le ha hecho una de las, las acusaciones. Miren usted ¿cómo concluyen que la plaza Duchesse es el domicilio de Yousef Belhadj?

P2: Eh... bueno, yo no lo... nosotros no lo concluimos; eso lo concluyen los eh... la Policía belga.

D BELHADJ: ¿Lo concluye la Policía belga?

P2: Por supuesto.

D BELHADJ: Miren, creo que también antes usted mencionó que, aparte, en el domicilio vivían, vivían otras personas; concretamente Mustafa Lounani, ¿Eso es así? ¿Les consta igualmente según la documentación o según la Policía belga que ese también fuese el domicilio de Mustafa Lounani?

P2: No lo puedo asegurar, pero creo recordar que sí.

D BELHADJ: De hecho, el 19 de marzo de 2004, se detiene a Mustafa Lounani en compañía de Yousef Belhadj en esa casa ¿Ese dato le suena?

P2: Sí, sí, así es, creo.

D BELHADJ: Mire, sabe usted, dice usted que la Policía belga les informa que ese es el domicilio de mi patrocinado, Eh...Sabe usted, a fecha 19 de marzo de 2004, que es cuando le detienen ¿cuánto tiempo llevaba viviendo allí?

P2: Mmm, lo desconozco, no, no lo sé.

D BELHADJ: ¿Le suena que pudieran ser dieciséis días?

P2: Es que no lo sé, no se lo puedo decir.

D BELHADJ: No me lo puede decir. Mire, a la hora de usted trasladar ese dato de la Policía belga a su informe ¿tuvieron ustedes en cuenta, pudieron acceder a una documentación de la compañía de viaje Virgin, de hecho obra al tomo 141 folios 52.048 y 49 en el que se dice que mi patrocinado llegó a Bélgica el 3 de marzo de 2004?

P2: Sí, tengo conocimiento de ese de ese dato, pero, en este momento, cuando se hizo el informe, no, no se tenía constancia de ese dato.

D BELHADJ: ¿No tenía usted constancia de ese dato?

P2: Creo que no; de hecho creo esos... lo hizo directamente el Juez.

D BELHADJ: A ver, ustedes toman el, el dato de que es el domicilio de mi patrocinado por lo que dice la Policía belga. Mire, a la hora de trasladarlo a su informe ¿tuvieron ustedes en cuenta las declaraciones que hizo en el procedimiento belga que obran al tomo 112, 82377, folio, las declaraciones del propietario de esa casa, un tal Yaoui?

00:24:56

P2: Sí, sí; de hecho, yo creo que para adjudicar el una de las tarjetas, como que el usuario era Mimoun Belhadj, creo que se basa en el, el propietario del inmueble, eh... afirma que es Mimoun quién alquiló el piso y eh... quien facilitó un teléfono.

D BELHADJ: Luego iremos a lo de las tarjetas, pero yo le pregunto ahora si a usted no le suena que en esas declaraciones, cuando el señor Yaoui, cuando le exhibió la Policía belga las fotos de mi patrocinado no dijo que no le había visto nunca.

P2: Eso no lo recuerdo, no se le puedo.

D BELHADJ: ¿Usted no recuerda haber leído ese dato? ¿El dato de que el propietario del inmueble dijo que no ha visto nunca por esa casa a mi patrocinado, por la plaza Duchesse?

P2: No, no lo recuerdo.

D BELHADJ: Bien. Consta igualmente, mismo tomo 212, folio 82.379, ese... El propietario de la vivienda dice que a Mimoun le visitaban otros hermanos suyos, aparte de Yousef ¿Sabe usted qué hermanos eran?

P2: Pues ahora mismo no, no lo recuerdo.

D BELHADJ: No lo recuerda. Al folio 82.378 habla también, el mismo propietario, de que una mujer ocupó ese apartamento uno o dos meses ¿Tuvieron también ustedes en cuenta ese dato para afirmar que ese era el, según la Policía belga, el domicilio de Yousef?

P2: Pues mire, no, no lo sé; además...

D BELHADJ: No lo sabe. Mire...

P1: Mire, si me permite, en el documento de conclusiones que se hizo bastante después que esto, los compañeros que lo hicieron, de alguna forma reflejaron esa situación, eh... en relación con Yousef Belhadj, en el de conclusiones finales.

D BELHADJ: Perdone que le interrumpa ¿Le suena que, en ese informe de conclusiones finales, se dijo o se dijera que ese no era el domicilio habitual de Yousef Belhadj, sino que podía residir allí de forma esporádica?

P1: Eh... En conclusión, creo... lo que se llega a la conclusión de que no había la convicción de que, eh... efectivamente ni fuera el domicilio, ni, eh... alguno, en relación, tampoco pudiera determinarse con exactitud de que efectivamente... eh... los teléfonos que se le atribuían a Abú Dujana pudieran serlo de él. Creo que eso está en el documento de conclusiones finales, si no lo recuerdo mal.

D BELHADJ: Bien, más tarde me referiré a los teléfonos. Por último y al hilo de lo del domicilio ¿Han tenido ustedes la oportunidad de analizar una diligencia, obra tomo 206, folio 80.640, en el que figura que en esa investigación belga el domicilio de Yousef es "Gertoubin Brantravan", place, 4? Además, figura concretamente esa dirección ¿Ustedes saben algo de esta domicilio?

P2: No.

00:28:13

D BELHADJ: No lo saben. Bien. Mire, tengo aquí un segundo punto referido igualmente a esa, a esa misma página 36 de ese informe. Ustedes dicen ahí una frase: "Los efectos intervenidos de relevancia para las investigaciones". Parece deducirse, corrijanme si me equivoco en mi conclusión, de que para ustedes, lo único que tenía importancia de lo que apareció en esa vivienda de la plaza Duchesse, era el tema de las tarjetas y de los teléfonos.

P2: No, bueno, eh... a lo mejor la frase está... está mal expresada, pero, vamos, lo que quiere decir es que, de entre todos los efectos, se procede al estudio de... De todas maneras usted dése cuenta que esto era también unos... unos avances, conforme nos lo va mandando la Policía belga, puesto que la... la... el total de los efectos del análisis o del inventario, de los efectos intervenidos en este domicilio nos llegó muy a posteriori; entonces a lo mejor está mal expresada la frase, y quiere decir que, de entre todos los efectos, pues se procede al estudio de lo que es el... los teléfonos y las tarjetas.

D BELHADJ: Ya, mire y si yo le pregunto ahora, después de ese análisis a posteriori, que aparte, luego me referiré al tema de los teléfonos, pero que, aparte de los teléfonos ¿usted recuerda si en esa vivienda que ustedes califican en el informe como el domicilio de mi cliente apareció ropa de él?

GB: Bien, señor Letrado, una precisión, esta perito interviene también en el informe de conclusiones finales, informe que vamos a tener como perito.

P2: No.

GB: Pues su número... Sí, perdón, me he confundido. No, es la 79.929. Entonces, siga, siga, señor Letrado.

D BELHADJ: Bien, con su venia. Señor. Le vuelvo a repetir la pregunta y se la generalizo un poquito. Si aparte de lo del tema de los teléfonos a usted le consta que aparecieran enseres, propiedades, ropa, algo más que los teléfonos propiedad de mi defendido propiedad de Yousef Belhadj.

P2: Yo no lo recuerdo ahora mismo.

D BELHADJ: No lo recuerda.

P2: No, no lo sé.

D BELHADJ: ¿Usted sabe la diligencia de efectos recogidos en esa casa que obra al tomo 214, folio 83.578? Aquí mencionan ordenadores, documentación, más documentación, cierto es que no se describe qué tipo de documentación es, pero sí me dice que usted a posteriori analizó todo eso ¿Recuerda si algún documento de estos alguno de los ordenadores pudiera contener material que se refiriera a mi defendido, que fuera propiedad de mi defendido?

P2: Bueno he de decir que el material informático todavía no nos ha llegado. A nosotros nos llegó, eh... una fotocopia, fotocopias de los documentos que se encontraron en ese domicilio y también obran en el sumario.

D BELHADJ: Ya, ya.

P2: Pero yo no recuerdo exactamente, ya no recuerdo aquellos documentos, no puedo explicarlo, no puedo decirlo.

00:31:17

D BELHADJ: Mire, me voy a referir ahora, concretamente, por ese análisis que hacen ustedes en las páginas posteriores a la 36, la 37, 38, concretamente, al tema ese de los teléfonos. Mire a ver si mi conclusión es errónea. Allí aparecen en esa casa... aparecen dos terminales, y lo que lo que en las diligencias de, de la investigación belga se llama GSM's ¿es eso correcto?

P2: Afirmativo, dos...

D BELHADJ: Dos terminales y dos tarjetas SIM aparte.

P2: Eh... bueno, aparecen dos terminales, cada uno de ellos, o sea, en total, cuatro... tarjetas SIM y dos terminales GSM, sí.

D BELHADJ: Bien, ¿recuerda usted en qué habitación o en qué dependencia de esa casa se encontraron?

P2: Pues no, si no viene en el informe, yo no... pues yo ahora mismo no lo puedo recordar.

D BELHADJ: Y más concretamente ¿recuerda usted si en algún punto de la Comisión belga o de las de las diligencias de investigación belgas se decía que alguno de esos terminales o de esas tarjetas aparecía en una dependencia que adjudicaban a Yousef Belhadj?

P2: Pues, ahora mismo, si no consta en mi informe, yo no lo... no lo recuerdo.

D BELHADJ: Mire, se lo pregunto porque hay una diligencia de efectos referida solo al tomo 207, folios 80.957 y siguientes, que yo creo que es una diligencia que elabora la... la... la Policía... las autoridades belgas, y ahí sí que se refleja, cuando hablan de la plaza Duchesse, se refleja que es la residencia o domicilio de Mimoun, el hermano de mi... de mi patrocinado, Mimoun Belhadj, y sí que se refleja que, cuando encuentran una cosa, por ejemplo, en la habitación de Mustafa Lounani, ponen que es la habitación de Mustafa Lounani. Le vuelvo a repetir, si le consta, yo creo que ya me ha contestado, pero si le consta que algo de lo que se encontró en esa casa, la Policía belga, en algún sitio, refleje que se encuentre en una habitación o dependencia de Yousef Belhadj.

P2: Le vuelvo a repetir que es que yo, ahora mismo, no... si no consta en mi informe, yo, ahora mismo, no me acuerdo, si especifican en qué lugar habían encontrado o el GSM o las tarjetas.

D BELHADJ: Mire, dice usted que aparecieron dos terminales y dos tarjetas SIM aparte ¿está usted segura que no aparecieron más teléfonos en esta casa, aparte de estos cuatro, que aparecen en su informe?

P2: Creo recordar que apareció uno de Mustafá Lounani, pero no, no lo puedo asegurar, creo recordarlo pero no..., no estoy segura, vamos, no lo sé.

D BELHADJ: ¿No serían tres, de Mustafá Lounani?

P2: Puede ser, no...

D BELHADJ: ¿Un Bosch, un Nokia?

P2: Sí, puede ser.

00:34:25

D BELHADJ: Y otro Nokia, tres. De la misma manera que ustedes en su informe reflejan todo el análisis de los dos terminales y de las dos tarjetas ¿Estudiaron ustedes o tuvieron acceso a la información belga del análisis de los tres terminales de Mustafá Lounani?

P2: Sí, por supuesto y también consta en la Comisión Rogatoria belga, también consta porque, eh... remitieron absolutamente todos, tanto los teléfonos como las tarjetas, todos los teléfonos que estaban memorizados, consta en la Comisión Rogatoria belga.

D BELHADJ: Bueno, a lo mejor yo esa parte...

GB: Bien, bien, señor Letrado, no se trata de que polemice, usted está para preguntar y para obtener determinadas respuestas y luego manifestará al Tribunal, por vía de informe, sus conclusiones.

D BELHADJ: Tiene usted razón, Señoría. Mire, uno de los dos terminales, ahora me voy a referir a los dos terminales y a las dos tarjetas, uno de los dos terminales reflejan ustedes que es un Samsung, un GSM Samsung.

P2: Sí, sí.

D BELHADJ: ¿A quién le atribuyen usted este teléfono?

P2: Creo que a Mimoun.

D BELHADJ: A Mimoun. ¿Y en qué se basan para atribuírselo a él, el teléfono, el terminal?

P2: Pues, eh... uno de los, según consta en... la tarjeta de teléfono, una de ellas, que acaba en 21, que sería la que habría facilitado Mimoun Belhadj para el alquiler del domicilio, eh... se activó en ese GSM.

D BELHADJ: Bien. El otro teléfono ¿era un Nokia 6310?

P2: Sí, afirmativo.

D BELHADJ: De hecho es, de esos dos teléfonos que ustedes analizan, es el único que tiene la tarjeta metida dentro ¿verdad?

P2: No, el Samsung tiene una tarjeta también dentro, que no se sabe el número de llamada de la tarjeta. Los dos teléfonos, los dos terminales tienen tarjeta y el GSM Nokia sí, tiene una tarjeta que acaba en 25.

D BELHADJ: Ese es el número de teléfono que reconoce Yousef Belhadj en sus declaraciones el, el 6312725 ¿verdad?

P2: Sí, sí, sí, afirmativo, sí, sí.

D BELHADJ: Bien. Las dos tarjetas sin, concretamente, bueno, una ya hemos hablado de ella, la 5917621 y la 485731886 ¿Esas tarjetas de quién eran o de quién son o a quién le consta usted que pertenecieran?

GB: Bien, eso es información de la Comisión Rogatoria, no tiene nada que ver con el análisis que hacen los aquí comparecientes.

D BELHADJ: Señoría, bueno, me referiré sólo a una porque efectivamente la...

00:37:22

GB: No es que se refiera sólo a una, es que no es una cosa que hagan ellos, es una cosa que les viene dada, como expresan en su informe; por lo tanto, cuestione las bases pero la información ya sabemos que es de la Comisión Rogatoria, por ahí ya hemos empezado.

D BELHADJ: Bien. Pues, vamos a ver, me voy a referir a la 17.621. El número de teléfono, ustedes hacen constar, página 39 de su informe, tomo 163, que esa tarjeta se activa en 5 terminales distintos.

P2: Eh... sí.

D BELHADJ: Eh... Mire, ustedes identifican uno de esos, 5 terminales distintos y, claro, ustedes aquí relacionan números de IMEI's que es el número identificador del terminal ¿no? Eso es correcto.

P2: Sí, afirmativo.

D BELHADJ: Ustedes identifican dos de esos IMEI's. Uno dicen que pertenecía a Bouchar y el otro es precisamente el IMEI que pertenece al Samsung 500. Yo le pregunto si ustedes, de los otros tres que no identifican ¿Le consta a usted que haya alguna investigación o algún estudio comparativo en la Comisión Rogatoria belga para sacar alguna conclusión o ustedes no hacen ninguna referencia porque no la tienen?

P2: No... Yo, está la información que nos aportan los, la Policía belga y entonces nosotros integramos su información con la nuestra; ahí añadimos que, por ejemplo, el IMEI ese, es el que habitualmente utilizará Bouchar.

D BELHADJ: Bien, mire, le voy a hacer una pregunta porque, ustedes lo aclaran pero me, me surge una duda. Ustedes se refiere concretamente en ese mismo folio en el 39, cuando hablan ustedes del IMEI, del teléfono y demás, que tenía instalada la tarjeta número ponen ustedes una nota, concretamente la nota 31, en el que ustedes dan una explicación a por qué hay veces que ese número de IMEI, difiere en su última cifra.

P2: Sí, bueno, esto se lo podría explicar mejor una persona entendida en teléfonos; yo esta, esta explicación que damos nosotros es... porque el cero ahí viene bien, muchas veces.

GB: Bien, eso está ahí ¿Cuál es la pregunta, señor Letrado?

D BELHADJ: La pregunta es si ustedes, esa nota, es decir, la nota 31, para dar esa explicación, tienen en cuenta información que dan las compañías de teléfonos españolas o las belgas, porque no me queda claro.

P2: Esto es de la... de la española. Yo, vamos, es... Nosotros, al ver que hay, a veces, un IMEI aparece con una... al final, una barrita y otro número, pues entonces se da este... se da esta explicación, porque a veces el cero no... no facilita siempre el cero, pero no es identificativo.

D BELHADJ: Eso es lo que explica que, que algunas veces aparezca, el final del número, por ejemplo, un 500 y en otras diligencias aparezca 505; eso es lo que explicaría ese cambio de número. Vamos, en cualquier caso, ustedes ese cambio de número no lo han consultado con las compañías de teléfonos belgas.

00:40:43

P1: Eh... no, en relación con la anotación que nosotros ponemos, no está en relación con lo de las compañías belgas sino con las españolas, y que nos lo hemos encontrado a... a la hora de eh... hacer los análisis de teléfonos; en algunas ocasiones, las propias compañías colocan el cero, y otras veces, efectivamente colocan un número terminal, y que de, alguna manera, nosotros venimos eh... identificándolos como tal, o sea, es decir, teniendo sin valor el último número.

D BELHADJ: Bien, mire, voy a la página 40 de su informe y una frase, una conclusión que sacan ustedes al final del primer párrafo: "A tenor de lo observado, el usuario de ambas tarjetas no puede ser otro que Mimoun Belhadj". ¿A qué dos tarjetas se están refiriendo? ¿Se están refiriendo ustedes a las que yo he mencionado, es decir, a la que acababa en 7621 y 1886, esas dos tarjetas?

P2: No.

D BELHADJ: ¿No?

P2: No, nos estamos refiriendo a la... 621 y a la que estaba dentro del GSM Samsung, que no se sabe el número de llamadas.

D BELHADJ: Vale. Eh... en la siguiente página, en la 41, me voy a referir ahora a la siguiente tarjeta, a la 1886... Ponen ustedes como referencia de esa tarjeta que, al respecto del móvil GSM, del Samsung de color gris, fue encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto del registro, hacen ustedes esa salvedad.

P2: Sí, afirmativo, sí.

D BELHADJ: ¿Saben ustedes si ése era el dormitorio de Mustafá Lounani, o era el dormitorio Mimoun Belhadj?

P2: Eh... le vuelvo a repetir que yo no... Yo aquí apporto los datos que me dan... eh... la Policía belga, yo no sé si ése era el... si ellos, por gestiones posteriores o por los efectos que encontraron, ése era el dormitorio de, de uno o de otro. Yo... de hecho, figura encontrado en el domicilio de la vivienda objeto del registro, en el dormitorio, pero no se lo atribuye a ninguna persona ese... ese dormitorio.

D BELHADJ: Por lo tanto -me refiero ahora a una conclusión que sacan ustedes en la página 44, folio 61.617, tomo 163-, cuando hablan ustedes de que esa tarjeta, la 1886, es recuperada en el dormitorio de Yousef Belhadj en el piso de Molenbeek, dice usted que es una información que saca siempre de la Policía belga, es decir, usted no la deduce, ustedes no la deducen.

P2: Pues ahora mismo no me acuerdo, si esto es deducción nuestra que es el dormitorio de Yousef Belhadj o... o nos lo dicen la... la Policía belga.

D BELHADJ: Bien, mire, ustedes reflejan en el informe, al hilo de esa tarjeta, la 1886, que el comprador fue Caterina Paquet, ¿le suena todo este vehículo identificativo? Caterina Paquet, con un domicilio que, según ustedes, no es real, nacida el 11 de Marzo de 1921, y hacen ustedes esa correlación entre el 11 de Marzo, la fecha obvia de de los atentados y 1921, la sura del Corán.

P2: Sí.

D BELHADJ: Mi pregunta es: ¿Cómo llegan ustedes a la conclusión, es decir, de dónde sacan ustedes la información para saber que el comprador de esa tarjeta dio esos datos y que esos datos son falsos?

00:44:23

P2: Esos datos constan, de hecho, creo recordar, que no sé si viene indicada por aquí la diligencia, esos datos nos los facilita la Policía belga.

D BELHADJ: ¿Se los facilita la Policía belga?

P2: Sí, por supuesto.

D BELHADJ: ¿Pero la... la Policía belga se limita a facilitarles los datos, o les dan a ustedes un informe en el que consten las diligencias de investigación que ellos han hecho?

GB: Señor Letrado, por cuarta vez: "sólo usan el contenido de la Comisión Rogatoria" porque eso es lo primero que se les ha preguntado, por lo tanto, si ya le he hecho esa precisión desde el principio, es que no tiene más...

D BELHADJ: Perdón, señor.

GB: Por lo tanto, lo que hay en la Comisión Rogatoria. ¿Ustedes no hacen ninguna gestión, fuera de la Comisión Rogatoria, con la Policía belga y con las autoridades belgas?

P2: No.

GB: Ninguna gestión, ustedes se limitan a coger la Comisión Rogatoria ¿cierto?

P2: Sí.

GB: Señor Letrado.

D BELHADJ: Sí, con su venia. Mire ¿ustedes dicen que esa tarjeta se compra el 19 de octubre del 2003?

P2: No, no lo digo yo, lo dice la Policía belga, es que...

GB: Vamos a ver, estamos en lo mismo. Señor Letrado, ¿qué está usted intentando? ¿Refutar la Comisión Rogatoria a través de los aquí comparecientes? Y, evidentemente, eso no funciona así, porque no puede funcionar así, porque la Comisión Rogatoria viene de Bélgica; la credibilidad o no, la valoración que se haga de la misma es cuestión, precisamente, de la contradicción a la que será sometida por su... por su calificación y posterior informe.

D BELHADJ: Lo digo simplemente...

GB: Son los datos de la Comisión discutibles, puesto que los comparecientes reconocen que ellos no hacen ninguna gestión, se limitan a tomar lo que les dan y de ahí, deducciones.

D BELHADJ: Voy a... voy a hacer otra pregunta...

GB: Le estoy dejando mucho margen porque, precisamente, su cliente, todo el material básicamente viene de Bélgica, pero, claro, lo que no podemos es, a través de los comparecientes cuestionar los datos que nos dan los belgas, que se cuestionan de otra forma, claro.

D BELHADJ: Sí, vamos a ver, me voy a referir ahora al concepto ese que ustedes manejan en el informe de "activación de tarjeta". Ustedes, de lo observado en la Comisión Rogatoria, de lo analizado, utilizan esos dos conceptos, "compra" y "activación". Le pregunto: cuando ustedes hablan de la fecha de 19 de octubre de 2003 ¿se están refiriendo a esa fecha como

00:46:50

la "compra", fecha de compra de la tarjeta 1886, o como la fecha en la que se "activa" por primera vez?

P1: Eh... estamos hablando de compra.

D BELHADJ: ¿De compra?

P2: Sí, creo que es compra. Sí, porque, de hecho, si pone por "objeto registro facilitó el comprador con fecha tal los siguientes datos"; por lo tanto, es a la hora de comprar esa tarjeta.

D BELHADJ: De compra. Mire en las páginas 42 y 43 de su informe, folio 60.615 y el correlativo, hablan ustedes de que esa tarjeta, la 1886, se ha activado en siete terminales distintos. Hay una cosa que no entiendo a la hora de la activación, que es cuando, cuando oscilan las fechas de la activación; es decir, por ejemplo, ustedes dicen que una de las tarjetas fue activada en ese GSM entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre. Mi pregunta es: Cuando ustedes afirman eso en el informe ¿Significa que la tarjeta estuvo activa en ese terminal, durante esa época, exclusivamente?

P2: No, bueno, eh... Esta información nos la aporta la Policía belga también, pero he de decir que, que fue activada; quiere decir una vez que se introduce la tarjeta en el terminal y se hace una llamada, eso quiere decir que fue activada; poner entre los días 29 de noviembre del 2003 y 5 del doce de 2003; quiere decir que, no sé específicamente si estuvo todos esos días esa tarjeta ahí o si bien se introducía un día o a unas horas y se sacaba.

D BELHADJ: Bien, con respecto, le pregunto esto porque ustedes también referencian ahí que en el IMEI ese que acaba en 206500, esa tarjeta SIM, fue activada un día y a una hora concreta ¿Significa eso que la persona que introdujo esa tarjeta en el terminal lo introdujo sólo una vez y la sacó inmediatamente?

GB: Vamos a ver, señor Letrado no son peritos en telefonía, si es que se empeña usted en preguntar cosas que no son propias de los comparecientes.

D BELHADJ: Bien, señor, vamos a ver.

GB: De todas formas, todas esas preguntas, con casi toda seguridad, las podrá hacer esta tarde, aunque no son objeto de la pericial 36, ya que se supone que han hecho un informe sobre como funcionan las BTS, los IMEI's, etcétera. A lo mejor le pueden contestar, pero estos señores, no.

D BELHADJ: Bien, ya voy, voy terminando. Me quedan un par de cosas. Vamos a ver, en la página 44, 46 y 47 de su informe, me voy a referir ahora a un número de teléfono concreto que es el 610. Bueno, en la página 46, al final del todo, teléfono 610330026. Mire, mi primera pregunta ¿Ustedes, eh... ustedes dicen ahí que se utilizó ese teléfono, se utiliza en el IMEI del Nokia, que es de mi, del que era usuario mi, mi patrocinado y ustedes deducen de eso, que prueba que estuvo en España y se comunicó con Bouchar y Alfalá? ¿Recuerdan ustedes esa conclusión?

P2: Sí, bueno y aparte ese número de teléfono consta en la tarjeta de Mimoun, consta bajo la anotación de Yousef.

D BELHADJ: Mire ¿A ustedes les consta que Yousef Belhadj, en alguna de las cinco declaraciones que hizo en el proceso belga, reconociera que el 610330026 era un número de teléfono suyo?

P2: Pues ahora mismo no lo recuerdo, creo, vamos, no lo sé, no lo recuerdo.

00:50:57

D BELHADJ: No lo recuerda. ¿Le consta a usted, se lo digo porque creo que ustedes hacen mención en su informe, le consta a usted que esa tarjeta SIM, que además era una tarjeta española, la 610330026 se encontrara en el registro de la plaza Duchesse?

P2: Creo que no, que no se encontraba, pero...

D BELHADJ: No se encontraba allí.

P2: Creo que no.

D BELHADJ: Bien, y, al respecto de esto, miren ¿Cómo concluyen ustedes que ese número de teléfono se introdujo en el Nokia de mi patrocinado, se activó allí, en ese móvil?

P2: Eso es una información que, que se aporta la compañía; no es, o sea, yo no lo deduzco, ellos, de la telefonía te dice en qué número se ha activado y está en qué teléfono, no yo no deduzco absolutamente nada.

D BELHADJ: Es decir, ustedes ¿esa información no la sacan de la información que mandan las autoridades belgas? Se lo digo porque es que el análisis, en la Comisión Rogatoria, aparece un análisis completo de ese terminal telefónico.

P2: Sí, sí, entonces...

D BALHADJ: Tomo 212, folios 82 y 526.

P2: Claro, sí, eso es una información que nos aporta la, la Policía belga.

D BELHADJ: ¿La Policía belga?

P2: Sí.

D BELHADJ: Y la Policía belga lo deduce del análisis, me imagino, del terminal. Se lo digo porque es que, en el análisis que se hace en ese tomo y en los folios, no aparece el teléfono 610330026 por ningún sitio y se supone que sí es un análisis del GSM. Lo que quiero saber es ¿Ustedes de dónde sacan la información de que ese número se activa en ese Nokia?

P2: Que, que yo esa, no lo sé ¿De dónde sacamos esto? No sé...

D BELHADJ: Perdón, no se si me han...

P2: Perdón no he... no he entendido bien. ¿Lo que quiere usted saber es si esta información la aporta la Policía belga o es nuestra?

D BELHADJ: No; lo que quiero saber de dónde sacan ustedes la información de que el 610, esa tarjeta, 330026, se activa en el Nokia del que era usuario Yousef Belhadj. ¿Cómo sacan ustedes esa información? Y se lo he preguntado porque yo... analizando el análisis de...

GB: No se lo repita porque ya sabe, ya sa... ya lo han oído.

D BELHADJ: Perdón, señor.

GB: No, no, si es para que puedan mirarlo.

P2: Yo creo que...

00:53:53

P1: Vamos a ver, como ponemos aquí en el informe, una vez "asimismo examinado el tráfico generado sobre estos teléfonos, se pudo comprobar que el terminal GSM que es, desde el que se conectó el número tal, eh... se corresponde con el GSM Nokia de color gris, con número de IMEI..." Este número de IMEI, que aparece aquí y que este, este número de IMEI fue reconocido por Yousef Belhadj como de su propiedad. Entonces la compañía afirma que este número, el, el terminado en 30026 está unido en el IMEI este correspondiente y en consec..., cree, está reconocido y lo que, de ahí que se llega a la conclusión ¿no?

GB: Ya, ya, pero ¿cómo llegan a esa conclusión? Si es lo que le están preguntando. Le están preguntando ¿pero cómo se lo dan los belgas, si dicen ustedes que se activó en Leganés y que es un...?

P1: Esto, esto aparece, me parece que, de aquí, de la información de tráfico de llamadas que tenemos nosotros.

GB: Pues eso es lo que lleva preguntando desde hace un rato.

P1: Efectivamente.

D BELHADJ: Dicen ustedes la información del tráfico de llamadas, es decir, lo que ustedes saben es que ese número de teléfono llamó a otros, pero lo que le pregunto es la activación, esa información de la activación y de qué terminal también se la da las compañías de teléfonos españolas?

P1: Vamos a ver, el tema de las activaciones en relación con el... con el uso de los teléfonos se utiliza quizás en algunas ocasiones en, en un doble sentido: Por una parte, el técnico, técnico que se reconoce por parte de las compañías y que nos lo dan, que es cuando se hace la primera llamada, o sea, cuando se introduce en un terminal y se hace la primera llamada y es la activación de la tarjeta; eh... en relación con una de las preguntas que nos han dado aquí, entre varias fechas, parece ser que lo que significa, como consecuencia probablemente de una mala traducción en su momento, es de que, efectivamente, estuvo introducido dentro de ese terminal y por tanto activo, eh... sí que las compañías te facilitan expresamente la fecha de activación de una tarjeta concreta; y luego, después, en las relaciones que se nos facilitan en un momento determinado, de tráficos de llamadas, especialmente aquellas que están por localizaciones, nos aparece con el número de IMEI en el que la tarjeta se ha usado; esto es lo que entiendo que quiere decir y lo que si nos pregunta exactamente si está, esto... fue de la Comisión Rogatoria belga o del tráfico de teléfonos interno nuestro, parece ser que, en función de lo estamos leyendo aquí, en la página 47, se deduce más que lo que nosotros vimos en el tráfico de llamadas en los ratos que teníamos del tráfico de llamadas español, facilitado por las compañías españolas.

D BELHADJ: Bien, miren, obra tomo 212 82, folio 82.531, dos preguntas sencillas, el análisis completo de la tarjeta que, al parecer, era de Mimoun Belhadj, del hermano de mi defendido; por allí se habla de otra tarjeta, concretamente una acabada en 1908 que también ustedes atribuyen a Abu Dujana. Consta todo eso en el informe. Mi pregunta concreta es ¿Ustedes analizaron al completo, me imagino que sí, la diligencia de esos teléfonos? ¿No les dijo nada el dato de que los dos teléfonos que ustedes atribuyen a tal Abu Dujana apareciesen también en el móvil de Mustafá Lounani? Tuvieron en cuenta este dato, de que es la única vez que coinciden ¿Tuvieron en cuenta este dato a la hora de elaborar este informe?

P2: Ahora mismo no lo recuerdo, pero digo yo que lo tendríamos en cuenta; no puedo recordarlo.

D BELHADJ: Mire, en esa diligencia que se analizan todos los teléfonos que aparecían en esa SIM en la 7621, propiedad, o que, al parecer, su usuario era Mimoun Belhadj, bueno, aparecen miles de datos y miles de nombres de compradores de otros tantos números, he exagerado, evidentemente no son miles... Mi pregunta es si ustedes, además de comprobar,

00:58:10

eh, como comprobaron el tema de Caterina Paquet, comprobaron que todos esos que allí se mencionan, también pertenecen a gente supuesta, las fechas de nacimiento que dan también son supuestas o, o de eso se apartaron.

P2: Es que yo eso no puedo comprobarlo, porque yo lo que apporto aquí es, basándome en la documentación, que me aporta la Policía belga; yo no sé si la, si ellos no me facilitan la información sobre quién compró una determinada tarjeta, yo no puedo saberlo.

D BELHADJ: Vale. Ya, por último y con esto termino, termino mi interrogatorio. Miren, en la página 30 de su informe, folio 61.603 tomo 163, mencionan ustedes que Mustafá Lounani compró una revista de cómo fabricar bombas con móviles.

P2: Sí, consta.

D BELHADJ: Mire ¿Sabe usted dónde se encontró esa revista?

P2: Bueno, sí.

D BELHADJ: ¿En qué domicilio?

P2: Si lee usted el apartado anterior, pone, concretamente, la autoridad judicial competente en Bélgica, el Juez de Instrucción ante el Juzgado de Primera Instancia de Bruselas, **Francen**, fundamentó su petición en los siguientes indicios. Es decir, estos son los indicios en los que basa la Comisión Rogatoria. Yo no sé si esto, ni he tenido acceso a esta documentación; aquí se incluye porque son los fundamentos en los que ellos piden eh... la, para pedir la Comisión Rogatoria aquí a España; la fundamentan en esos datos o en esos documentos.

D BELHADJ: Lo que le pregunto es si usted sabe si esa revista se interviene en el domicilio de la plaza Duchesse.

GB: No, le está diciendo que ellos no hacen nada, señor Letrado.

D BELHADJ: Señoría, y ya con esto termino. Mire, en la página 207, perdón, en el tomo 207, folio 80.921, obra una declaración que realiza Mustafá Lounani; me imagino que ustedes se habrán leído esta diligencia y se le pregunta y dice...

GB: Vamos a partir de esa base ¿Han leído ustedes esa diligencia, la declaración Mustafá Lounani?

P2: Dependiendo de la fecha en que fuera.

GB: Pues se lo vamos a decir ahora mismo. Es el 80.921 ¿verdad?

D BELHADJ: 80.921, tomo 207.

GB: 80.921, desde luego no, porque es un listado de teléfonos.

D BELHADJ: Señoría, creo que está recogido en ese, en ese folio; al parecer, se comenta ahí que aparecen unos documentos en la calle Anderletch.

GB: 80.922.

D BELHADJ: Perdón, Señoría, unos documentos en la calle Anderletch, 146, que se refieren a la revista electrónica y de ocio o, o, 36 de mayo del 2002.

GB: En cualquier caso ¿Qué es lo que quiere saber? Si la han tenido en cuenta.

01:01:01

D BELHADJ: Si es ahí cuando ustedes se refieren: "Hallada en la documentación intervenida a Mustafá Lounani, de una revista..." Se están refiriendo a esa revista encontrada en la calle Anderlecht: "Tres montajes completos pilotados por un teléfono móvil"

P2: Es que le vuelvo a repetir, estos, esto es una, una transcripción de, de la solicitud de la autoridad judicial belga a la española, es que, simplemente.

D BELHADJ: No tengo más preguntas, muchas gracias.

GB: ¿Alguna más? Después del receso. Treinta minutos de descanso.

GB: Silencio, por favor, que vamos a continuar. Se reanuda la sesión. ¿Alguna defensa más? Quiere interrogar la defensa de Rabei Osman Mohamed Sayed.

Defensa de Rabei Osman.

01:02:25

D R. GONZÁLEZ: Sí, con la venia. Miren, ustedes, primero, en la Comisión Rogatoria belga, en el apartado referido a Mourad Chabarou y, dentro de él, de las relaciones con Rabei Osman, dicen que se les ha facilitado un correo electrónico, una dirección de correo electrónico de Rabei, que es kiskmohamed@yahoo.com. Mi pregunta es ¿No les han facilitado otro correo más sencillo que se llama rabeiosman@hotmail.com? Pero este no le mencionan en su informe.

P2: A ver, al inicio de, de donde viene indicado ahí, pone que los servicios policiales belgas, eh... realizan un análisis de las conversaciones telefónicas mantenidas y extraen las siguientes conclusiones, eh...

D R. GONZÁLEZ: Sí, sí pero no le pido que me lo lea; es una pregunta concreta ¿no les facilitan el otro correo rabeiosman@hotmail.com?

P2: No, que tuviéramos constancia, no.

D R. GONZÁLEZ: Hablan también del testamento, del supuesto testamento de Mourad Chabarou ¿Ustedes lo han visto este testamento o simplemente recogen las conclusiones que les que les transmiten las autoridades belgas?

P2: Yo creo recordar que sí que aportan, aportan fotocopia del, del... creo recordar haber visto una fotocopia del testamento, pero...

D R. GONZÁLEZ: ¿Y la traducción?

P2: Y la traducción ahí viene, que la hacen las autoridades italianas.

D R. GONZÁLEZ: Es que es eso: la hacen las autoridades italianas, pero ustedes lo escribieron en español ¿Las autoridades italianas lo transfieren al español?

P2: A nosotros nos llega la, la Comisión Rogatoria en italiano y se traduce en la Comisaría General de Información.

D R. GONZÁLEZ: Pero es que el... ese supuesto testamento se encuentra en Bélgica, ¿Ustedes trabajan con una traducción realizada en Italia?

P2: Sí.

D R. GONZÁLEZ: ¿Cuál es la razón?

P2: Yo, es la que nos facilitan, si el testamento aparece en la Comisión Rogatoria belga.

D R. GONZÁLEZ: ¿Y tienen la traducción que realizaron las autoridades belgas?

P2: Constará en... en el sumario.

D R. GONZÁLEZ: Ya, ya, pero ustedes, que han hecho las conclusiones sobre la Comisión Rogatoria belga, ¿no tienen la traducción que hicieron ellos?

P2: Pues constará, pero ahora mismo no...

01:05:18

D R. GONZÁLEZ: Vale. Mire, respecto a la Comisión Rogatoria italiana, el primer apartado, en el que ustedes hablan, al folio 71 de su informe, 61.644 del nuestro, tiene un apartado llamado "Relación en el año 2001 de Rabei Osman El Sayed con elementos integristas implicados en el atentado del 11 de Marzo" ¿Puede decirnos que información le da a usted Comisión Rogatoria italiana respecto a las relaciones de Rabei Osman en el año 2001?

P2: No, no, nos ha... eh... Esto nos lo aporta, como viene al final, esto se traduce, aunque posteriormente esto se trata en... en este mismo informe general, pero en el apartado "Otras investigaciones de este informe" Este se mete a modo de introducción, puesto que, posteriormente al llegar al... análisis del, de los teléfonos que aparecen en la agenda de Mohamed "El Egipcio", figuran algunos de estos teléfonos, entonces se mete a modo de introducción, pero las autoridades italianas, que yo recuerde, no facilitaron nada.

D R. GONZÁLEZ: No les facilitan nada.

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: Mire usted, el... en el apartado referido a la "Posible presencia de Rabei Osman antes de los atentados del 11 de Marzo", ustedes hacen referencia a un mensaje en una tarjeta que se dice en poder de Rabei Osman del 1 de febrero, que dice "Bienvenido a Italia", está al folio 73 de su informe. El hecho de que en una tarjeta aparezca el mensaje de "Bienvenido a Italia", eh...¿Implica como única posibilidad que ese día se ha entrado a ese país o ustedes albergan también la posibilidad de que ese día sea precisamente el que se activa la tarjeta?

P1: Eh... Creo que todos los que hemos viajado al extranjero lo hemos podido comprobar. Eh... normalmente es, cuando enciendes el teléfono, es cuando recibes precisamente la llamada, precisamente de la operadora italiana dándote la bienvenida a Italia y diciéndote eh... que a partir de entonces empiezas a operar con ella.

D R. GONZÁLEZ: Exactamente. Si ustedes tienen la información, porque la tenían, que Rabei Osman había ido a Italia en diciembre de 2003, si ese mensaje es del 1 de febrero de 2004 ¿Ustedes ponen, albergan como posibilidad que es ese día, el día que se activa la tarjeta y no como única posibilidad que ese día se entra, se entra a Italia?

P1: ¿Podría decirnos dónde afirmamos lo que usted dice?

D R. GONZÁLEZ: Lo digo porque está en el apartado titulado "Posible presencia de Rabei Osman antes de los atentados del 11 de Marzo" Entonces resaltan ese hecho como un indicio de que haya estado fuera del país.

GB: Pero, como el señor Letrado dice, pone "posible".

P1: Bien, esta tarjeta recibió el día 1 de febrero de 2004 un mensaje de "Bienvenido a Italia". Es lo único que decimos; no, no creo que entremos a más valoración y sino, en cualquier caso, sería, pues, como posible, porque es el único dato del que disponemos en proximidad.

D R. GONZÁLEZ: Vale, vale, dicho así está bien. Mire, en las conversaciones, es el folio 75 de su informe, de "Conversaciones relacionadas con los atentados del 11 de marzo", ustedes recogen ahí determinadas conversaciones supuestamente realizadas por Rabei con otras personas. Lo que le pregunto es, estas traducciones que ustedes han realizado, ustedes transcriben en su informe, ¿son las realizadas del, directamente de las cin... de las conversaciones al árabe, del árabe al español o fueron las que realizaron del italiano al español, se realizaron en Italia, se realizaron en España?

01:09:27

P2: Bueno, al inicio del... apartado, en el que se habla de Mohamed "El Egipcio", eh... ya consta que toda la información, eh... absolutamente todo lo que consta, es del informe final que realizó la DIGOS; entonces, eh... y nosotros en la Comisaría General se tradujo, ese informe y de ahí se obtuvieron todos estos datos.

D R. GONZÁLEZ: Sí, pero es que le pregunto porqué es que en el informe ustedes lo realizan en Agosto del 2005 y la UCIE ya había realizado una transcripción de esas conversaciones directamente del CD que entrega la Comisión Rogatoria italiana. Si ustedes trabajan con la comisión con el material entregado por la Comisión Rogatoria en el que se incluye un CD con las conversaciones ¿Por qué transcriben aquí las traducciones hechas en Italia y no como parece más lógico, con las traducciones hechas en España que, como se ve, son diferentes? ¿Por qué le dan más fiabilidad a lo realizado en Italia que en España?

P1: Eh... Realmente, estábamos hablando aquí de Comisiones Rogatorias, por lo tanto nosotros, en este informe, como se ha venido diciendo a lo largo de eh... del tiempo que venimos interviniendo, prácticamente nos hemos limitado casi, con alguna anotación más que nosotros hemos podido hacer en función de determinados datos, a reflejar lo que ponía las Comisiones Rogatorias.

D R. GONZÁLEZ: Sí, eso lo he entendido. Lo que pasa es que en la Comisión Rogatoria viene el CD con las conversaciones.

P1: Sí, efectivamente.

D R. GONZÁLEZ: O sea, entonces, yo no hablo de algo que esté ajeno, está en la Comisión Rogatoria. Entonces, si esa, ese CD se ha escuchado y se ha traducido al árabe y del árabe al español en España ¿por qué utilizan ustedes la, lo que se ha transcrito al árabe y del árabe al italiano y del italiano al español, que es lo que han utilizado ustedes?

P1: Sí, porque cogimos, precisamente, como se dice aquí, en la página 72 de nuestro informe, en ,en este caso, mmm... lo extractamos; tenga en cuenta que, en ese periodo de tiempo, eh... tratábamos de... acelerar en un momento determinado, porque se nos estaba pidiendo esto y, y nos acogimos fundamentalmente lo que ya la DIGOS había dicho y había extractado; nos centramos básicamente en, como señala el título de, de este informe, precisamente, en lo que se señala en la Comisión Rogatoria, ya incluso en el análisis, eh... cuando lo reduce ya precisamente a esta parte.

D R. GONZÁLEZ: Pero ustedes que han hecho el informe en agosto del 2005 ¿Tenían conocimiento, usted igual no lo sabía, pero tenía usted conocimiento que ya, el 25 de noviembre de 2004, la propia Policía española había realizado sus propias transcripciones y traducciones de estas conversaciones, diferentes de las italianas? ¿Tenía conocimiento de eso?

P1: Eh... Como conocimiento, yo lo único que me consta es que, efectivamente, hubo unas traducciones por una parte que no coincidían exactamente con las italianas y que, al final, precisamente, eh... se llegó a un acuerdo en relación con las interpretaciones; pero eso yo creo que ya estaba recogido también en el, en el propio en el propio sumario y en las propias conclusiones de la DIGOS.

D R. GONZÁLEZ: Si ustedes tenían conocimiento que había traducciones diferentes ¿Por qué han elegido las italianas que eran las que más perjudican a Rabei?

P1: No, en absoluto. Nosotros cogemos las de la DIGOS porque el problema que había, fundamentalmente, en las traducciones que se hicieron al español, es que había un problema de ruido ambiental, eh... que podría haber distorsionado, al menos así se... generó y precisamente, a posteriori, creo que se redujo, precisamente esa, esa ruido ambiental que había en la grabación inicial y, y al final es lo que quedaba lo de la DIGOS que ya lo hicieron precisamente los italianos.

01:13:21

D. R. GONZÁLEZ: Ha dicho que tiene constancia de que se llegó a un acuerdo en las traducciones ¿a qué se refiere con eso?

P1: Vamos a ver, el problema que llegó, se debatió en un momento determinado si las diferencias que había en un sentido o en otro y posteriormente, o sea, es decir, el problema era que la traducción española, lo que se tenía en España...el, el ruido ambiental no... era... digamos que distorsionaba algunas palabras. Al final, precisamente, eh... se, creo que se redujo, pero estoy hablando, vuelvo a decir, porque no es un tema que llevara yo directamente, eh...y es lo que me suena, de que efectivamente, al final, eh... una vez se redujo, precisamente, todo el ruido de fondo, al final llegaron a las mismas conclusiones, en las traducciones.

D R. GONZÁLEZ: Entonces, las que ustedes recogen aquí en su informe, usted quiere decir que son esas conclusiones, ¿o son las primeras traducciones realizadas en Italia? Es que yo no me estoy enterando.

P1: Vamos a ver, eh... Nosotros, aquí, porque precisamente las que se llegaron al final eran las mismas que habían puesto precisamente los italianos, una vez que se redujo el precisamente el ruido ambiental.

D R. GONZÁLEZ: ¿Usted ha tenido acceso a las que se realizaron aquí en España por la Policía española? ¿Ha tenido acceso a ellas?

P1: En principio..., no..., totalmente no.

D R. GONZÁLEZ: Totalmente no, vale. En las conversaciones, en las dos únicas que recogen aquí, ¿Ustedes las han compara... las han... han hecho una comparación con las que se realizaron en España y que se entregaron en noviembre de 2004?

P2: No, no.

D R. GONZÁLEZ: No lo han hecho.

P1: No lo hemos hecho.

D R. GONZÁLEZ: O sea, ¿Se han limitado a transcribir lo que les han dicho los italianos?

P1: Efectivamente, porque es lo que al final, en función de lo que... se comprobó posteriormente, una vez reducida la... los ruidos ambientales, se llegó a aquel acuerdo; era...de que la traducción italiana era buena.

D R. GONZÁLEZ: Es que usted vuelve a decir otra vez lo del acuerdo ¿Dónde consta que se han reducido los ruidos ambientales y que se ha llegado a un acuerdo?

GB: Es indiferente, señor Letrado; le están diciendo de la fuente de su conocimiento, lo que ahí transcriben, procede de... Se acabó la discusión, lo demás, usted podrá discutir si es de más valor o de menos valor que otra información que haya.

D R. GONZÁLEZ: Primeramente dice que procede y luego dice que se ha llegado a un acuerdo.

P1: No sé si... si precisamente los traductores españoles, eh...con los traductores italianos y una vez reducido el ruido ambiental, creo que, efectivamente, se llegó que la primera traducción italiana era buena, en función de lo yo conozco.

01:15:45

GB: En cualquier caso es exactamente igual, porque aquí tenemos el disco, hay una prueba pericial propuesta por usted, etcétera, etcétera.

D R. GONZÁLEZ: Muy bien. Eh...Y, respecto a los correos electrónicos o Internet, está en nuestro folio 61.653, el suyo es el 79, ustedes afirman y además, con rotundidad, que el 4 de febrero de 2004, Rabei Osman activa en el servidor yahoo el buzón de correo electrónico kiskmohamed@yahoo.com. Esto, obviamente, lo dicen porque se lo han dicho en la Comisión Rogatoria italiana. Lo que le pregunto es ¿qué prueba les facilitaron a ustedes la Policía italiana que acreditara esta afirmación, que él activó ese correo electrónico?

P2: Bueno, es que volvemos a iniciar lo mismo; esta, este informe está basado en el informe final de la DIGOS; entonces, evidentemente, yo, eh... la Comisión Rogatoria... italiana, no sé que prueba habrán aportado.

D R. GONZÁLEZ: No lo sabe, pero sabe ¿Ustedes han tenido acceso a algún informe de Yahoo o algún informe del FBI o algún informe de la CIA, de alguna agencia de Internet, de algún servidor que diga que eso que diga, cogen ustedes afirman que este señor ha, ha activado en el servidor Yahoo con esa fecha este buzón de correo, con determinados datos de fecha de nacimiento de dirección? ¿Ustedes han visto eso o simplemente recogen la conclusión?

P2: Recogemos la conclusión de la Policía italiana.

D R. GONZÁLEZ: Y no han visto ninguna prueba que acredite tal hecho, no la han visto.

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: Vale. Mire, los archivos, mensajes y páginas encontradas en el ordenador, dicen los italianos, sobre eso le pregunto si ustedes tuvieron acceso al disco duro o se limitaron a transcribir las conclusiones de la investigación italiana.

P2: Nos limitamos a transcribir las conclusiones de la Comisión Rogatoria italiana.

D R. GONZÁLEZ: Ustedes han visto, aparte de las conclusiones, creo que hay un informe del contenido de ese, de ese disco duro, si en ese, si ustedes lo han visto también, ¿existe algún mensaje con alguna, mensaje de correo electrónico con alguna persona viva o muerta o huida implicada de alguna manera en los atentados del 11 de marzo en ese en ese ordenador que se dice que utilizaba Rabei Osman?

P2: No, yo no lo... si no consta aquí, no lo vemos, no

D R. GONZÁLEZ: ¿Existe alguna reivindicación del atentado, alguna página relacionada directa o indirectamente con el atentado del 11 de marzo de 2004 que ustedes hayan visto en ese informe?

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: No. ¿Existe algún discurso, proclama, manifiesto o similar de apoyo al atentado del 11 de marzo de 2004?

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: ¿No? No. Mire, en el, en la página 11.657 que es la 83 de ustedes, hacen un análisis de la agenda telefónica de Rabei Osman, ¿Ustedes han tenido acceso a esa agenda telefónica?

01:19:12

P2: Eh... en...

D R. GONZÁLEZ: En papel.

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: No, no han visto la agenda.

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: ¿Han tenido acceso ustedes a alguna copia testimoniada de la agenda en su integridad?

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: ¿Han tenido acceso ustedes a alguna fotocopia de esa agenda?

P2: Personalmente, no.

D R. GONZÁLEZ: No. Miren, ustedes han tenido... ustedes hacen el informe en agosto del 2005 ¿Han tenido conocimiento de un informe grafológico realizado en España sobre al menos una de las páginas de esta agenda que dice que, al menos una parte de la única página que se ha hecho el informe grafológico, que se dice que es una fotocopia de esta agenda, que concluye, según los peritos españoles, que no ha sido escrita por Rabei Osman? ¿Ustedes tienen conocimiento de eso?

P1: En el momento en el que nosotros hicimos este informe nosotros no teníamos constancia de ese informe.

D R. GONZÁLEZ: ¿Han tenido conocimiento con posterioridad?

P1: Yo tampoco, porque...

D R. GONZÁLEZ: Déjeme...

P1: Posteriormente, vamos, en mi... mi caso no.

D R. GONZÁLEZ: En el informe consta al folio 26.200 y siguientes ¿Pueden entonces ustedes acreditar que todos los números de teléfono que están, que dicen aquí ustedes de la agenda de Rabei Osman los haya escrito Rabei Osman?

GB: Señor Letrado, esa pregunta no procede, le vuelvo a recordar que están trabajando sobre la base del material que le proporciona la Comisión Rogatoria, en este caso, la italiana, nada más.

D R. GONZÁLEZ: Tiene usted razón. Respecto a la agenda SIM española, de la tarjeta SIM española, está al folio 87 de su informe, esa tarjeta la han visto ustedes o tampoco la han...

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: Mire, ahí... pero sí hacen un informe de las los números recogidos en esa en la agenda de teléfonos de la única tarjeta española que tenía Rabei Osman. En esa agenda han podido ver ustedes si existe número de teléfono, dirección, alguna indicación de alguna de las personas muertas o supuestamente huidas con, del atentado de Leganés, digo perdón, muertos en Leganés o supuestamente huidos de ese, de ese domicilio.

01:21:35

P2: No... hay, son los que constan ahí.

D R. GONZÁLEZ: Mire, además de Basel o Fouad ¿Han encontrado el número de, de global alguna otra persona relacionada con los hechos?

P2: No, son los que constan ahí.

D R. GONZÁLEZ: Son los que constan ahí.

P2: Si no constan ahí, pues no está.

D R. GONZÁLEZ: No consta el teléfono de Serhane "el Tunecino" ¿verdad?

P2: Pues si no consta aquí, no.

D R. GONZÁLEZ: Luego, hablan ustedes de documentos, folio 88 de su informe, de los documentos encontrados a Rabei Osman en Italia ¿Hay alguno relacionado con el atentado de Madrid o incluso con algún atentado en, en Europa, con alguna amenaza, con alguna proclama, algún manifiesto, de Global Islamic Media, alguna...?

P2: Bueno, mmm encontraron un papelín manuscrito en lengua árabe con las anotaciones 11/03/04 **Sahid m.**

D R. GONZÁLEZ: Sí, le voy a preguntar por ese papelito. O sea, es que ustedes mismos, mire, yo no le voy a preguntar porque en el informe solamente dicen, "Ese papelito, además lo describen así, se encuentra en ese domicilio" ¿Usted tiene alguna, eh... razón para poder imputar ese papelito a Rabei Osman?

P2: No, no, y...

D R. GONZÁLEZ: No, no, no.

P2: Y aparece en su casa.

D R. GONZÁLEZ: No.

P2: No, aquí en ningún momento dice que... que se...

D R. GONZÁLEZ: ...aparece.

P2: Aparece en el registro que efectúan las autoridades italianas.

D R. GONZÁLEZ: En la calle Cadore.

P2: En la calle Cadore.

D R. GONZÁLEZ: ¿Sabe si vivía ahí cuando le detuvieron?

P2: Pues... si no vivía en este domicilio, no... vivía en el otro. Ahora mismo no, consta en el informe pero ahora mismo no sé si él se había... Recuerdo que él se había mudado, pero no recuerdo exactamente.

D R. GONZÁLEZ: Bueno, es un dato objetivo que ya vivía en otro domicilio ¿no?

01:23:34

P2: Sí, eh...

D R. GONZÁLEZ: Calle Chiaserini.

Calle Chiaserini, sí, a partir del 2 de junio vivía en otro domicilio.

D R. GONZÁLEZ: Ajá, ¿Y el registro cuándo se efectúa, lo saben?

GB: Ese dato pertenece a la Comisión Rogatoria, no tiene nada que ver con las conclusiones.

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: Bien, por último... Miren, ustedes lo que afirman, como objetivo de las... de las Comisiones Rogatorias con Italia, es buscar acreditar relaciones de Rabei Osman con los sujetos implicados en los atentados de Madrid ¿Puede decir que toda la Comisión Rogatoria italiana, aparte de tener una llamada de teléfono a Fouad, cuando este ya estaba privado de libertad...? ¿Qué otra relación han encontrado a Rabei Osman que le ha remitido la Policía con toda esa voluminosa Comisión Rogatoria?

P2: Bueno, eh... Yo no he participado en el documento, en el informe de conclusiones finales, o sea que no, no puedo, no puedo afirmar eso, puesto que, solamente, aquí hemos trabajado con el, con el informe final de la DIGOS; yo no sé, en el informe pericial de conclusiones que habrá un apartado específico de Rabei Osman, pues ahí podrán concluir...

D R. GONZÁLEZ: El apartado final de conclusiones será de las conclusiones de toda la causa. Estamos hablando de las conclusiones que han elaborado ustedes de la Comisión Rogatoria, de DIGOS. Toda la Comisión Rogatoria, aparte de una llamada, de un intento de llamada telefónica a Fouad el Morabit cuando él está privado de libertad ¿Ustedes han encontrado alguna cosa más? ¿Alguna relación con algún otro implicado en el atentado, muerto, huido, preso, detenidos?

P2: Lo que consta en el informe.

D R. GONZÁLEZ: ¿Por vía telefónica, mensaje, móvil, chat, algo?

P2: No.

D R. GONZÁLEZ: Nada, vale.

P1: Sí, si lo que pregunta es si, efectivamente, hemos encontrado llamadas o de algún tipo, no. Eh... sí en las agendas, eh..., teléfonos, correspondientes a personas que sí están procesadas en esta causa.

D R. GONZÁLEZ: Sí, lo que hemos hablado antes en esa agenda.

P1: Efectivamente.

D R. GONZÁLEZ: Vale. Ninguna pregunta más.

GB: Gracias ¿Alguna defensa más? Gracias, ya se pueden marchar.